"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2024-MDP/A

Pariacoto, 11 de abril del 2024.

VISTO:

El **INFORME N.° 05-2024-CS-AS N.° 02-2024/CS**, emitido por el Comité de Selección Responsable del Procedimiento de Selección AS-SM-2-2024-MDP/CS-1, cuyo objeto es la Ejecución de Obra: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE FORTALEZA - QUIRIMPA DEL CASERIO DE QUIRIMPA, DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2480502, emiten informe y solicitan nulidad de procedimiento; por error en el registro del SEACE, y demás documentos que se adjunta y forman parte de la presente Resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo señala el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225, modificada mediante el Decreto Legislativo 1444 y otros, es causal de declaratoria de nulidad según el artículo 44. Declaratoria de nulidad 44.1. "El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando... contravengan las normas legales..., prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección"; 44.2. "El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato";

Que, el **Informe N.° 05-2024-CS-AS N.° 02-2024/CS**, emitida por el Comité de Selección responsable del procedimiento de selección AS-SM-2-2024-MDP/CS-1, cuyo objeto es la Ejecución de Obra: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE FORTALEZA - QUIRIMPA DEL CASERIO DE QUIRIMPA, DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2480502, informa y solicita nulidad de oficio del procedimiento de selección, motivando su pedio en:

"Que, durante el registro de calificación de ofertas se registró erróneamente la calificación de ofertas de los postores"

Que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, T.U.O de la ley N°27444 Procedimientos Administrativos General, Resolución de Alcaldía N°01-2024/MDP/A, debidamente designado como Gerente Municipal de fecha 02 de enero del 2024 y la delegación de facultades con Resolución de Alcaldía N° 06-2024/MDP/A de fecha 03 de enero del 2024, entre ellos la emisión de Resoluciones en materia administrativa con arreglo a las disposiciones legales y/o municipales vigentes que corresponda.

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la **NULIDAD DE OFICIO** de los procedimientos de selección hasta la etapa de calificación de ofertas: AS-SM-2-2024-MDP/CS-1, cuyo objeto es la Ejecución de Obra: "CREACION DE LA TROCHA CARROZABLE FORTALEZA - QUIRIMPA DEL CASERIO DE QUIRIMPA, DISTRITO DE PARIACOTO - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2480502.Debiendo de retrotraerse el mismo hasta la etapa de Calificación de ofertas

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar la presente resolución al Comité de Selección encargado de conducir los procedimientos de selección detallados en el párrafo precedente, a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural y las oficinas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
HUARAZ - ANCASH
FRECILO HUGO VERGARA MEJIA
ALCALDE
DNI 31611964

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARIACOTO
SECRETARIA GENERAL
REGION ANCASH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PARIACOTO
ALCALDIA
REGION ANCASH

Escaneado con CamScanner